Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 084-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 28 DE FEBRERO 2019

VISTOS: El Oficio N° 072-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MM-J, la Gerencia Regional de Arequipa, El Informe N° 029-2019-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social El Dictamen Legal Nro. 056-2019-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por medio del DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, señalándose en su artículo 2 que, son una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

Que, en el Anexo citado DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF se establecen las Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2019, teniendo como la Meta 4 a las "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia"

Que, por medio del Informe N° 029-2019-GDeIS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social señala que "el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019 en la que esta gerencia es responsable de la meta 4 : Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, en el proceso del cumplimiento de esta meta, se requiere responsable del Padrón Nominal", proponiendo dicha gerencia a las siguientes personas:

- Como Registrador : Lic. María Piuvia Rodríguez Motta.
- Como Consultor : Prof. Jhovanna Marilú Mendoza Berrios.

Que, por medio del Oficio N° 072-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MM-J, la Gerencia Regional de Arequipa, por medio de la Red de Salud Arequipa – Caylloma, solicita a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar se designe al personal responsable del aplicativo WEB del Padrón Nominal para el año 2019.

Que, el Sistema de Padrón Nominal, es una herramienta que permite realizar un registro en línea de niños y niñas menores de 6 años, permitiendo conocer en tiempo real su identidad, manteniendo su registro actualizado, y facilitando su verificación a nivel local.

Que, artículo 43 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF y El Dictamen Legal nro. 056-2019-GAJ-MDMM, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** como responsables del aplicativo WEB del Padrón Nominal para el año 2019, para el cumplimiento de la Meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 a las siguientes personas:

- **COMO REGISTRADOR : LIC MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA.**
- **COMO CONSULTOR : PROF. JHOVANNA MARILÚ MENDOZA BERRIOS**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER**, que los servidores designados deberán adecuar sus funciones a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE